



La Serena,

05 JUL. 2017

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.981, de Presupuesto para el Sector Público año 2017;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (a) N° 1.444 de fecha 13 de noviembre de 2014, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, en el marco de la ejecución del programa "DIAGNÓSTICO TÉCN.- ECON. SIST. TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO (ETAPA1)" CÓDIGO BIP 30328075-0;
- La Resolución (e) N° 1.124 de fecha 08 de septiembre de 2015 del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba la Modificación del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, en el marco de la ejecución del programa "DIAGNÓSTICO TÉCN.- ECON. SIST. TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO (ETAPA1)" CÓDIGO BIP 30328075-0;
- La Resolución (e) N° 505 de fecha 21 de junio de 2016 del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba la Modificación del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, en el marco de la ejecución del programa "DIAGNÓSTICO TÉCN.- ECON. SIST. TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO (ETAPA1)" CÓDIGO BIP 30328075-0;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 546

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, de fecha 12 de junio de 2017, suscrita entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO, en el marco de la ejecución de la iniciativa denominada: "DIAGNÓSTICO TÉCN.- ECON. SIST. TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO (ETAPA1)" CÓDIGO BIP 30328075-0, cuyo texto es el siguiente:



MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO

**"DIAGNOSTICO TÉCN.-ECON. SIST. TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO (ETAPA 1)"
CÓDIGO BIP 30328075-0**

En La Serena, a 08 de junio de 2.016, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en Arturo Prat N° 350, por una parte; y por la otra, la **CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO**, Rul N° 65.038.802-K, representada por el Segundo Vice-Presidente, don **HUGO JUAN ALBERTO SANTUBER MAS**, chileno, empresario, cédula de identidad N° 7.641.497-1, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Almagro N° 289, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 30 de octubre de 2.014, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"DIAGNOSTICO TÉCN.-ECON. SIST. TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO (ETAPA 1)" CÓDIGO BIP 30328075-0**, aprobado mediante Resolución (e) N° 1444 de fecha 13 de noviembre de 2.014.
- Que, con fecha 29 de julio de 2.015, se autorizó ampliación de plazo de ejecución de la iniciativa denominada: **"DIAGNOSTICO TÉCN.-ECON. SIST. TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO (ETAPA 1)" CÓDIGO BIP 30328075-0**, la cual fue aprobada mediante Resolución (e) N° 1124 de fecha 08 de septiembre de 2.015.
- Que, a través de carta N° 192 fecha 26 de abril de 2.016, el Gerente de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, solicita aumento de plazo en ocho meses para la entrega del estudio y correcta ejecución de las actividades.



resolución (e) N° 546

- Que, mediante memorándum electrónico N° 1400 de fecha 26 de mayo de 2016, el jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud.
- Que, con fecha 01 de junio de 2016, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable.

PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 30 de octubre de 2014, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "DIAGNOSTICO TÉCN.-ECON. SIST. TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO (ETAPA 1)" CÓDIGO BIP 30328075-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.444, de fecha 13 de noviembre de 2014, del Gobierno Regional de Coquimbo.

SEGUNDO:

Auméntese en 8 meses el plazo de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, establecido en la cláusula Novena del Convenio matriz.

TERCERO:

El presente instrumento pasa a integrar el convenio para todos los efectos.

CUARTO: Personerías

La Personería de don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 973 de 13 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de **HUGO JUAN ALBERTO SANTUBER MAS**, chileno, empresario, cédula de identidad N° 7.641.497-1, para representar a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 8 de fecha 09 de Octubre de 2014, del Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, protocolizada con fecha 22 de octubre de 2014, bajo el N° 234 Repertorio N° 9268, ante Notario Público don Oscar Fernández Mora, Notario Público de la Segunda Notaría de La Serena.

QUINTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando en poder de cada una de las partes.



resolución (e) N° 546

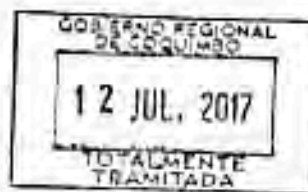
Firmado:

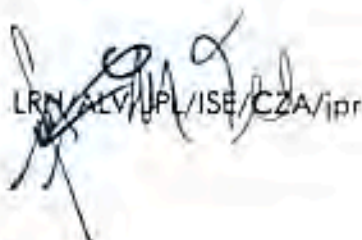
CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO.

MARTÍN BRUNA VALIENTE – PRIMER VICE-PRESIDENTE.

anótese, comuníquese y archívese


CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo




LRN/ALV/PL/ISE/CZA/ipr

